aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	**SISTEMA DE GESTION**	**Código:** GES-FR-061 **Página:** 1 de 6 **Versión:** 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	**Vigente a partir de:** 2024-06-06

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	06 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	__ Contrato de Obra Pública __ Contrato de Consultoría __ Contrato de Compraventa de Bienes Muebles __ Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles __ Contrato Prestación de Servicios __ Contrato Prestación de Servicios Profesionales __ Contrato de Prestación de Servicios Comerciales __ Contrato de Servicios _X_ Contrato de Suministros __ Contrato de Seguros __ Contrato de Empréstito __ Contrato de Compra de Energía __ Convenios

1. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 en cuanto al régimen de derecho privado para los actos de las empresas dispone que salvo cuando la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo o dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, esto es las leyes civiles y comerciales. En todo caso dicha contratación estará sometida a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de lo que las comisiones de regulación deban exigir, así como las disposiciones vigentes de apliquen de acuerdo al manual de contratación vigente de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, decretos reglamentarios, corresponde a la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las funciones a cargo de sus diferentes dependencias, requiere garantizar la disponibilidad permanente de combustible para el funcionamiento del parque automotor, maquinaria y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo necesarias para la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios a su cargo.

El suministro de combustible y demás servicios asociados constituye un insumo indispensable para la movilización de vehículos y equipos destinados a la atención de mantenimientos preventivos y correctivos, reparación de redes, atención de emergencias, desplazamiento del personal técnico y operativo, supervisión de obras, transporte de materiales e insumos y demás actividades requeridas para asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
La ausencia o interrupción en el suministro de combustible afectaría la capacidad operativa de la empresa, generando retrasos en la ejecución de actividades programadas, limitando la atención de contingencias y comprometiendo el cumplimiento de las obligaciones institucionales, así como los niveles de eficiencia, oportunidad y continuidad exigidos en la prestación del servicio.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de combustible y los servicios de taller asociados mediante un proveedor que garantice la disponibilidad permanente del producto, el abastecimiento oportuno, la calidad de los combustibles suministrados, el control del consumo y la cobertura requerida para atender las necesidades del parque automotor y de los equipos de la empresa durante la vigencia del contrato.

La presente contratación responde a la necesidad de asegurar la continuidad de la operación institucional, optimizar la gestión de los recursos públicos y garantizar el normal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la gestión contractual.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el suministro de combustible e insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos y para el cumplimiento de la misionalidad de la empresa como entidad pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación del presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno del Manual de Contratación que estipula las formas de selección.

ARTÍCULO 17. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

2. INVITACIÓN DIRECTA

2.1. Solicitud privada de una (1) oferta. Se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico, cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a **DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV).**

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO

4.1. OBJETO	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE, INSUMOS DERIVADOS DEL PETROLEO, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y DEMAS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.
4.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P
4.4. VALOR ESTIMADO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00). IVA INCLUIDO
4.5. ESTUDIO DEL VALOR ESTIMADO	SE OBTIENE DEL VALOR COMERCIAL RESULTADO DE COTIZACIONES REALIZADAS CON EMPRESAS DEL SECTOR QUE SUMINISTRAN LOS ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO TOMANDO COMO REFERENCIA LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR MENOR VALOR.
4.6. FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ MEDIANTE FACTURA DE VENTA UNA VEZ SE RECIBA DE CONFORMIDAD LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS E INFORME DE SUPERVISION.
4.7. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar el combustible y los insumos y servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones requeridas en el tiempo y oportunidad. 2. Garantizar el suministro permanente de combustible para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicio, escases de combustible por parte del distribuidor. 3. Realizar la entrega oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la empresa con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constante durante la vigencia del contrato. 4. Tener horario de atención las 24 horas del día, los 7 días a la semana de manera que garantice el fluido permanente del combustible o servicio. 5. Expedir los recibos mediante el cual se registre como mínimo la fecha de los suministros, la cantidad de combustible que se le suministro al vehículo y placa del vehículo que recibió el servicio, y el conductor responsable del vehículo firmara el recibido del servicio en el recibo de combustible entregado. El original deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro. 6. Garantizar que los insumos suministrados cumplan con las normas técnicas y de calidad inherentes al objeto del contratado. 7. Mantener precios fijos e inmodificables durante toda la ejecución del contrato. 8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral a que haya lugar.

	9. El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad. 10. El suministro y servicio requerido debe estar debidamente autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 12. El contratista debe cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo. 13. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor o apoyo a la supervisión.
4.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se anexa listado que hace parte integral del presente documento con las especificaciones técnicas necesarias para el buen funcionamiento con los existentes dentro de la empresa
4.10 REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS:	• CON-MN-002 Manual de Contratación • CON-MN-002 Manual de Supervisión e interventoría v3. • Artículo 271 de la ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 797 de 2003 y demás normas vigentes que lo modifiquen o adicionen. (aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión). • Resolución 0312 de 2019 que define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.11. PERFIL ESPECÍFICO DEL PERSONAL REQUERIDO	El Contratista deberá tener una experiencia general en el producto a suministrar.
4.12. PERFIL DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION	La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la misma entidad. La designación del supervisor se encuentra a cargo del ordenador del gasto – la Gerencia General, esta se realiza con base en un análisis diligente y minucioso de criterios objetivos tales como: Para este caso, el supervisor debe ser un funcionario del nivel profesional o directivo que cuente con amplia experiencia en la materia, o que haya supervisado eficientemente esa clase de contratos en anteriores oportunidades, o que cuente con estudios en carreras afines al objeto del contrato que se va a supervisar. Preferiblemente el supervisor deberá pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato.

	Es necesario que el supervisor cuente con la disponibilidad de tiempo y de recursos suficientes para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato. El apoyo a la supervisión debe velar que la ejecución del contrato se ejecute a cabalidad, que los servicios realizados cuenten con la satisfacción de los usuarios, que se diligencien los formatos que evidencien el servicio realizado.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin prejuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que, en general está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN y ASIGNACION.

Se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los riesgos identificados en el formato CON-FR-003 MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN para este proceso contractual el cual se anexa y hace parte integral de este documento.

6. EXIGENCIAS DE POLIZAS

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP una póliza de garantía única de acuerdo a las vigencias y cuantías establecidas en el Manual de Contratación.

El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, con fundamento en el objeto, la naturaleza, características de cada contrato y los riesgos que se deben cubrir.

a. **CUMPLIMIENTO**: Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista garantizado, además el amparo abarcará el pago del valor de las multas, y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y su liquidación.

b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el caso fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación,

calidad de los materiales que imposibilitan la utilización, funcionamiento en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final y objeto del contrato en todo caso no podrá ser inferior al 10% del valor del mismo y con una duración iguala la del plazo del contrato y un año más.

7. ANEXOS

Contrato de Servicios
Estudios previos (si aplica)
Matriz de riesgos de contratación para el proceso a adelantar
Cotizaciones, presupuesto,
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Unidad Financiera

8. RESPONSABLES

PROYECTÓ: LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA **CARGO:** PROFESIONAL II SAF	**FIRMA:**
JEFE DEPENDENCIA: REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ **CARGO:** SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**FIRMA:**
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: STEFFI ARRIETA CORENA **CARGO: PROFESIONAL I CONTRATACION**	**FIRMA:**